

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Ingresar a Disponibilidad de Cheques
Caducados girados en la Cuenta Corriente
56119887 Según Indica).

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/AARB/FGR/MRR/ENV/mapp
20.07.2021 Dec. N° 198.-

SANTA CRUZ, 20 de julio del 2021.-

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 03460, del 17.12.2020 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- b) DFL. N°1/19.704 del 2001, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) La circular N°18.582 del 09.08.1983, de la Contraloría General de la República, que indica Normas y Procedimientos Contables sobre Cheques Caducados.
- d) Resolución N°3 del 20.04.2020, aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal.
- e) Oficio N°E59549/2020, que fija el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- f) Oficio N°E11061/2020, que Aprueba Plan de Cuentas del Sector Municipal en base a la nueva Normativa Aprobada Mediante Resolución N° 3, de 2020, de la contraloría general de la república.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a registro de control de cheques caducados de cuenta corriente N°56119887 del Banco de Créditos de Inversiones, denominada "Fondos Ordinarios" y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para tal efecto, considerando la revisión de la conciliación bancaria del mes de junio del 2021.

DECRETO EXENTO N°1.929.-

1.- **INSTRUYASE** al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, a caducar cheques que se mencionan a continuación, considerando que estos a la fecha no han sido cobrados por los interesados, además el plazo legal de cobro se encuentra extinguido.

Fecha	N° documento	Montos \$	Proveedor
07.04.2021	7470650	50.000	Servicios Médicos San Fernando
14.04.2021	7470654	120.000	María Quiroga Medina
15.04.2021	7470656	25.489	Rosa Reyes Morales
15.04.2021	7470658	66.487	Sebastián Quezada Ausset
29.04.2021	7470684	33.956	I. Municipalidad de Chillán
29.04.2021	7470694	180.516	I. Municipalidad de lo Prado
29.04.2021	7470695	131.425	I. Municipalidad de Maipú
29.04.2021	7470698	65.150	I. Municipalidad de Padre Hurtado
29.04.2021	7470702	64.535	I. Municipalidad de Placilla
29.04.2021	7470704	66.405	I. Municipalidad de Puente Alto
29.04.2021	7470706	99.106	I. Municipalidad de Rancagua
29.04.2021	7470707	83.792	I. Municipalidad de Rengo
29.04.2021	7470708	30.099	I. Municipalidad de Requinoa
29.04.2021	7470710	225.308	I. Municipalidad de San Fernando
29.04.2021	7470720	33.605	I. Municipalidad de Rancagua

2.- La regularización de la disponibilidad en la cuenta 56119887 del Banco de Créditos de Inversiones y su reconocimiento de la Obligación se debe registrar en la cuenta 216.01.01.001.001.001.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.
- Administración y Finanzas (2)
- ARCHIVO (1)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal